DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.025 | Lunes 16 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2585016

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	983,25	1,0000
CORONA CHECA	41,27	23,8274
CORONA DANESA	138,39	7,1050
CORONA NORUEGA	88,17	11,1516
CORONA SUECA	89,54	10,9814
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	267,77	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	624,88	1,5735
DÓLAR CANADIENSE	690,58	1,4238
DÓLAR DE SINGAPUR	728,60	1,3495
DÓLAR NEOZELANDÉS	565,90	1,7375
EURO	1031,96	0,9528
FRANCO SUIZO	1101,43	0,8927
LIBRA ESTERLINA	1241,01	0,7923
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	273,05	3,6010
RINGGIT MALAYO	221,08	4,4475
RIYAL CATARÍ	269,75	3,6450
RIYAL SAUDÍ	262,20	3,7500
WON COREANO	0,69	1434,8000
YEN JAPONÉS	6,40	153,7400
YUAN	135,04	7,2810
ZLOTY POLACO	242,19	4,0599
DEG	1289,00	0,7628

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl